



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 104 - 16

Comodoro Rivadavia, 12 ABR. 2016

VISTO:

La renuncia de la Prof. Mónica Marcela Säuer al cargo de Profesora Adjunta en la materia Seminario de Formación Docente (Profesorados), y;

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia fue aceptada por este Cuerpo mediante Res CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 103/2016.

Que la renunciante se había ausentado del cargo en cuestión de manera esporádica por motivos médicos desde hacía varios años.

Que en estas oportunidades sus responsabilidades docentes fueron suplidas por la Dra. Mónica Patricia Olbrich.

Que durante el ciclo lectivo 2015 la Dra. Olbrich realizó tareas docentes en el espacio en cuestión, en el marco de su dedicación vigente en la Facultad.

Que es conveniente cubrir el cargo en cuestión para el presente ciclo, atendiendo además a que el mismo presta servicios a otras facultades.

Que asimismo los antecedentes académicos de la Dra. Olbrich resultan pertinentes para el dictado de la materia objeto del visto.

Que de acuerdo al convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III de la carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar como Profesora Adjunta, dedicación simple a la **Dra. OLBRICH, Mónica Patricia (DNI 16.757.060)** en la materia **Seminario de Formación Docente (Profesorados)**, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/04/16 y hasta el 31/03/17.

Art. 2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 3°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.5°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 104 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturricz
Decana
FHCS - UNPSJB